



Expte. N° 7.995/22

VISTO:

La Constitución Nacional, art. 14 bis y cc;

La Ley Provincial N° 2756 (Ley Orgánica de Municipalidades);

Las recientes reformas al sistema de evaluación escolar introducidas mediante circular 4-22 y la resolución 2303-22, del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, como resulta de público conocimiento, el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe dispuso mediante la circular 4/22 y la resolución 2303/22 una serie de modificaciones en el sistema educativo provincial, que pueden sintetizarse en la eliminación de las mesas de exámen y la calificación por espacio curricular y su reemplazo por "trayectos" que modifican las estadísticas de aprobación y no repitencia.

Que lo expuesto implica un apartamiento de lo dispuesto en el decreto provincial vigente (181/09), y del calendario escolar diseñado y aplicado desde inicios de este año, efectuado de manera inconsulta y unilateral; comunicado deficientemente; y sin distinguir entre los alumnos que presentan dificultades de aquellos que cuentan con un proceso educativo consolidado en buenos términos.

Que especialistas en la materia han objetado, asimismo, que los nuevos "trayectos" agrupen materias sin un sentido pedagógico claro, como Biología y Educación Física, o Lengua y Literatura, Lengua Extranjera y Arte.

Que las normas precitadas se traducen también en que quienes no hayan asistido a la escuela regular, podrán promocionar de año y pasar al siguiente con acompañamiento, acreditando el 25% de asistencia entre el mes de diciembre y febrero. Permitir que los alumnos puedan faltar 135 días de los 180 días de clases es cuanto menos cuestionable para un nivel aceptable de formación.

Que, en resumen, a partir de decisiones apresuradas, se implementaron cambios significativos en la educación secundaria, que lejos de mejorarla, siembran confusión, desprolijidad y gran preocupación en la comunidad educativa.

Que tampoco queda clara la modalidad de evaluación de los 'trayectos', por lo cual no se está garantizando el derecho al aprendizaje de las y los estudiantes. Que las posibilidades de progreso, y de desarrollo igualitario en una sociedad, están vinculadas básica y esencialmente a la educación de sus ciudadanos, por incidir directamente en sus posibilidades de superación material y cultural, y en tal sentido, resulta realmente preocupante que las y los estudiantes no cuenten con una buena base para iniciar su formación terciaria".

Que resulta por ello clave revisar las prácticas escolares y poner en marcha estrategias y políticas concretas, planificadas y oportunas en el corto plazo que se centren en las y los adolescentes - particularmente en quienes atraviesan condiciones de mayor vulnerabilidad - para sostener su inserción escolar, y por ende, las posibilidades de un futuro con mas inclusión y derechos.

Que en repetidas ocasiones y de diferentes maneras, este Concejo Deliberante ha demostrado que considera a la educación como basamento para la construcción de una Nación. Surgieron así reconocimientos a docentes, a instituciones escolares en sus aniversarios, a alumnos/as destacados, entre otras manifestaciones que expresan el valor que la sociedad otorga a la educación de calidad.

Por todo ello el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 2.328/22

ART.1º) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez solicita al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe recuperar los canales de planificación y diálogo con las instituciones educativas; con el objetivo de sostener y mejorar la calidad de la enseñanza y salvaguardar el derecho constitucional a la educación.

ART.2º) Remítase copia de la presente al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe dentro de los 2 (dos) días de su aprobación.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de diciembre de 2022.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	16/12/2022
Anotado por	LAURA
Archivado por	


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

